

 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios Educación de calidad al alcance de todos	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL USO DE ESPACIOS PARA PARQUEADERO INTERNO EN LAS SEDE DE UNIMINUTO	EDICION: SEGUNDA PAGINA: 2 de 2 CODIGO: FECHA: 08 /09/2025
---	---	---

Atención: La autorización para el ingreso y uso del espacio para parqueadero interno controlado por UNIMINUTO, en sus diferentes sedes **no constituye un contrato de estacionamiento ni de vigilancia** entre el usuario y UNIMINUTO. Se trata de un servicio de apoyo voluntario que debe ser utilizado con responsabilidad, cumpliendo estrictamente las normas aquí descritas.

1. ASPECTOS GENERALES

1. El espacio de parqueadero es de uso exclusivo para **profesores, colaboradores, estudiantes, visitantes y proveedores autorizados** con vínculo vigente con UNIMINUTO. **No es transferible** a terceros.
2. Es responsabilidad del usuario dejar su vehículo en condiciones óptimas de seguridad:
 - Autos: puertas cerradas, con seguro, ventanas arriba, alarma activada, engranado, luces y radio apagados.
 - Motos: aseguradas, cajones con llave, candado adicional amarre de la cadena, los cascos bajo la total responsabilidad del usuario, luces apagadas.
3. **UNIMINUTO no se hace responsable** por pérdidas, hurtos, daños o averías de ningún tipo en los vehículos estacionados.
4. Todos los vehículos deben ser parqueados en **posición de salida**. Cualquier reparación por fugas de gasolina, ACPM o aceite será asumida **únicamente por el usuario responsable**.
5. Es obligatorio cumplir con las normas de tránsito dentro del parqueadero:
 - Velocidad máxima: **5 km/h**.
 - Respetar la señalización, carril derecho,
 - Dar a conocer los horarios de apertura y cierre del parqueadero.
 - Desplazamiento dentro de parqueadero con luces encendidas, siguiendo als fechas direccionales.
 - Para el vehículo antes de la zona puerta reja o cadena de seguridad.
6. UNIMINUTO se reserva el derecho de **suspender temporalmente el servicio de parqueadero** por necesidades operativas, lo cual es obligatorio informar con antelación a los usuarios.
7. UNIMINUTO **no responde por la pérdida del vehículo y/o moto, daño de objetos de los mismo vehículos u objetos personales** dejados dentro de los vehículos. Su seguridad es responsabilidad exclusiva del usuario.

2. INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS

8. Se debe instalar señalización visible con los letreros:
 - **"Solo ingresa el conductor"**
 - **"Solo sale el conductor"**
 - Excepción, Si por motivos de movilidad viene más de un usuario y SON de Uniminuto deben presentar el carné individual con foto, sin excepción.
 - Letrero informativo debe estar la hora de apertura y cierre del parqueadero.
 - Si viene un menor de edad debe antes de autorizar el ingreso, el representante legal del menor debe realizar el formato de exoneración ingreso menores -

El ingreso el usuario debe presentar el **carné institucional (código QR con foto)**.

La salida el usuario debe presentar la **tarjeta de propiedad** del vehículo.

9. El control de cupos es obligatorio. Al completarse la capacidad, se debe **cerrar el acceso** e instalar un aviso de **"NO HAY CUPO"**.
10. El ingreso es en **estricto orden de llegada**, según las indicaciones del personal de seguridad. Al completarse el cupo, no se permitirá el ingreso de más vehículos.
11. Cualquier anomalía debe ser reportada a la Dirección y/o Coordinación Administrativa y Financiera de la sede o quien haga sus veces.
12. Los **vehículos oficiales de UNIMINUTO** deben ocupar exclusivamente su espacio asignado y solo pueden ser movilizadas por el conductor o responsable autorizado.

 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios Educación de calidad al alcance de todos	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL USO DE ESPACIOS PARA PARQUEADERO INTERNO EN LAS SEDE DE UNIMINUTO	EDICION: SEGUNDA PAGINA: 2 de 2 CODIGO: FECHA: 08 /09/2025
---	---	---

13. Cada usuario autorizado podrá registrar **un solo vehículo (carro o motocicleta)**. (01 usuario = 01 vehículo).
14. El ingreso al parqueadero exige:
15. Los visitantes o externos que estén previamente autorizados para ingresar su vehículo deben reportar sus equipos o sistemas electrónicos deben ser informados al guarda para su registro en minuta.
16. En la salida, el guarda de seguridad solicitará al personal de visitantes, proveedores o externos la **revisión del baúl (autos)** y del **maletero/cajonera (motos)**, junto con la tarjeta de propiedad.

CONDICIONES ESPECIALES POR SEDE.

17. **Soacha:** Priorizar el uso de los parqueaderos del fondo. No obstruir la entrada principal vehicular para facilitar el ingreso de vehículos de emergencia.
18. **Cali 1 / Buga:** Ocupación desde el fondo hacia la entrada. Reservar espacios asignados a rectoría, dirección de sede y evacuación.
19. **Zipaquirá:** Usar primero el parqueadero posterior. Una vez copado, habilitar ingreso por el acceso principal, manteniendo mayor cantidad de tiempo el recorridor en su puesto de vigilancia
20. **Perdomo:** Los vehículos pueden parquear parte externa piso 1 del parqueadero, las motos hasta llenar cupo deben ocupar espacio en la parte parqueadero sótano (obligatorio uso de cando de amare cadena).
21. **Vehículos y motos;** dejados en las calles son de total responsabilidad del usuario.

4. RESTRICCIONES Y COMPROMISOS

22. **Después del cierre de la sede, no se autoriza el ingreso o salida de vehículos**, sin excepción. Los horarios de funcionamiento del parqueadero deben estar **visibles**.
23. **Ningún vehículo podrá pernoctar en la sede**, salvo daño mecánico justificado y con aval del director de Sede o quien haga sus veces, quedando bajo la responsabilidad del usuario.
 - **Estudiantes:** Que incumplan con el lineamiento deberán firmar acta de compromiso en Bienestar Estudiantil, para retirar su vehículo y permitirle nuevamente su ingreso.
 - **Docentes o administrativos:** Que incumplan con el lineamiento deberán presentarse en Talento Humano.
 - Copia del compromiso se entregará a Seguridad para permitir salida del vehículo.
24. Las motos de forma obligatoria dentro del parqueadero deben tener colocado su candado o seguridad de retardo en una de sus llantas, El uso del parqueadero está sujeto al cumplimiento estricto de este lineamiento. Al ser un **servicio de apoyo voluntario**, UNIMINUTO está en su derecho de exigir el cumplimiento de estas normas para preservar la seguridad de todos.
25. Cualquier **objeto encontrado** en el parqueadero (llaves, elementos, etc.) debe registrarse en la minuta y entregarse en el área de objetos perdidos.

Este lineamiento debe ser conocido por todos los usuarios del parqueadero, respetado y aplicado. Su cumplimiento total es clave para garantizar la seguridad y el orden en las áreas de parqueadero de nuestras sedes.

Cordial saludo.

Luis Fernando Balaguera Castellanos
Coordinador de Seguridad
UNIMINUTO.